

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

EXPEDIENTE CB L3 AMHSAE 02/2024: CONTRATO BASADO DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍAS ENERGÉTICAS, CON DESTINO A LOS INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES (EXPT. CONTR 2021 590660), PARA LA SEDE ANTONIO MACHADO DE BAEZA DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA.

Fecha y hora de celebración:

4 de noviembre de 2024 a las 12:00 horas.

Lugar de celebración:

Comparecencia online a través del Google Meet.

Asistentes:**PRESIDENTE TITULAR:**

D. Diego Torres Arriaza, Vicegerente.

SECRETARIA TITULAR:

Dña. María José Gómez Carrizosa, Coordinadora Área de Contratación.

VOCALES TITULAR:

Dña. María Fernández-Trueba Arenas, Técnico de Apoyo Jurídico.

Dña. Beatriz Mercedes Herranz Sánchez-Rubio, Jefa de Servicio Gestión Económica.

D. José Antonio Ruiz Gallego, Coordinador Área Control Interno y Auditoría.

Dña. Lucía Domínguez Ternero, Coordinadora Área Planificación Económica y Financiera.

1. Comprobación documentación previa adjudicación.

Reunida la mesa de contratación, conformada por los miembros arriba mencionados y en relación con el expediente de referencia, el día 4 de noviembre se procede a analizar la documentación previa a la adjudicación de la persona licitadora propuesta como adjudicataria del expediente CB L3 AMHSAE 02/2024.

La licitadora GRUPO MARWEN CALSAN, S.L., N.I.F. B23627375 ha presentado en plazo y forma la documentación requerida el día 30 de octubre.

Comprobada la documentación presentada por la propuesta adjudicataria, según el requerimiento antes mencionado de conformidad con lo indicado en la cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco (en adelante PCAP del Acuerdo Marco) arriba mencionado, se estima que está correcta, por lo que se remite al Órgano de Contratación la resolución de adjudicación a su favor

La licitadora solicita la aceptación de la constitución de la garantía definitiva por un importe equivalente al 5% del importe de adjudicación mediante retención del precio. La mesa de contratación, en virtud de la previsión contenida en el artículo 29 Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 76.Tres del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se



adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía y en la cláusula 25.1 del PCAP del Acuerdo Marco, acepta la constitución de la garantía definitiva mediante retención del precio, reteniéndose en el momento del pago, siendo devuelto el importe al contratista cuando finalice el plazo de garantía del contrato (6 meses, a contar desde la recepción).

Se aprueba la presente acta de acuerdo con el art. 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, firmándose de conformidad por los miembros de la mesa de contratación arriba mencionados.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

Dña. María José Gómez Carrizosa

D. Diego Torres Arriaza

SECRETARIA

PRESIDENTE

